



NOTIFICACIÓN POR AVISO Y PAGINA WEB
Inciso 2° del artículo 69 Ley 1437 de 2011 CPACA

Ciudad y fecha: Manizales, 15 de febrero 2018

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 010 de 22 de enero de 2018

Autoridad que lo expidió: MINISTERIO DE TRANSPORTE – DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

Sujeto a Notificar: JOHANNA ALEXANDRA ORJUELA DAZA propietaria del vehículo de placas SPT-028

Fundamentos del AVISO:

1. SE DESCONOCE LA UBICACIÓN DEL DESTINATARIO A NOTIFICAR			
2. CORREO DEVUELTO POR:			<ul style="list-style-type: none"> • Dirección errada
<ul style="list-style-type: none"> • Rehusado 			<ul style="list-style-type: none"> • Cerrado
<ul style="list-style-type: none"> • No existe 	X		<ul style="list-style-type: none"> • No contactado
<ul style="list-style-type: none"> • No reside 			<ul style="list-style-type: none"> • Fallecido
<ul style="list-style-type: none"> • No reclamado 			<ul style="list-style-type: none"> • Apartado • Clausurado
<ul style="list-style-type: none"> • Desconocido 	X		<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza Mayor

Recursos que Proceden: REPOSICIÓN Y APELACIÓN

Fecha de publicación cartelera de notificaciones: 15/02/2018

Fecha de des fijación en cartelera de notificaciones: 23/02/2018

Fecha de envío de Notificación por AVISO: 05/02/2018

La presente notificación se efectúa al tenor de lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece: *"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se publicará en la página web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."*

Al presente se adjunta copia íntegra de la Resolución a notificar y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ
DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 010

(22 de Enero de 2018)

"POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y POSTERIOR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO CLASE CAMIONETA SW DE PLACAS SPT-028 SOLICITADA POR LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S CON NIT. 800.240.911-6"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo del 2017, 0087 del 17 de enero de 2011 del Ministerio de Transporte y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S con NIT 800.240.911-6, radicó ante la Dirección Territorial Caldas – Ministerio de Transporte – oficio bajo el número 20173170024082 del 18 de octubre de 2017 solicitando la Desvinculación Administrativa del vehículo clase Camioneta de placas SPT-028, según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 431 de 2017 en su literal b) la Desvinculación Administrativa del vehículo podrá ser igualmente solicitada por la empresa de transporte en los siguientes eventos:

1. Por el incumplimiento del plan de rodamiento por un periodo de 60 días consecutivos.
2. Por el incumplimiento del programa de mantenimiento.

Vehículo identificado con las siguientes características:

PLACA:	SPT-028	Nº. MOTOR:	DA4G186LA6A0271
CLASE:	CAMIONETA SW	SERVICIO:	PÚBLICO
MARCA:	ZOTYE	MODELO:	2011

" POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y POSTERIOR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO CLASE CAMIONETA SW DE PLACAS SPT-028 SOLICITADA POR LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S CON NIT. 800.240.911-6"

PROPIETARIA: JOHANNA ALEXANDRA ORJUELA DAZA, identificada con C.C. Nro. 52.705.118.

Que una vez verificada la documentación soporte que acompaña la citada solicitud se efectuaron las observaciones pertinentes y requerimiento por parte de este Despacho, las cuales quedaron descritas y consignadas bajo el oficio con radicado No. 20173170007211 de fecha 16 de noviembre de 2017, el cual fue entregado por el certificado 4-72 el día 17 de noviembre de 2017 tal y como consta en el certificado de trazabilidad del correo, correspondiente a la guía No. RN859617642CO, prueba documental que reposa en el expediente.

Se solicitó al Representante Legal de la Empresa Trans Especiales el Saman S.A.S, aclarar la solicitud presentada con relación a las causales invocadas para la Solicitud de Desvinculación Administrativa, realizar el oficio de notificación y aportar la constancia de trazabilidad del operador logístico donde conste el envío y entrega a la propietaria del vehículo clase Camioneta de placas SPT-028, y sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna al requerimiento de parte del doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO en este despacho territorial.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente y de conformidad con los antecedentes reseñados es procedente decretar el desistimiento de la petición correspondiente y el posterior archivo del respectivo expediente, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Territorial Caldas del Ministerio de Transporte,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decretar el desistimiento y en consecuencia ordenar el archivo de la diligencia referente a la solicitud de Desvinculación Administrativa del vehículo clase Camioneta SW de placas SPT-028, solicitado por el Doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, con NIT 800.240.911-6 bajo el radicado No. 20173170024082 del 18 de octubre de 2017, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al Doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, con NIT 800.240.911-6, en la siguiente dirección Avenida Centenario No 24 – 47 Local 104 de Manizales – Caldas, conforme a los términos establecidos en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

" POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y POSTERIOR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO CLASE CAMIONETA SW DE PLACAS SPT-028 SOLICITADA POR LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S CON NIT. 800.240.911-6"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acto Administrativo a la Señora JOHANNA ALEXANDRA ORJUELA DAZA identificada con Cedula de Ciudadanía Número 52.705.118, propietario del vehículo clase Camioneta SW de placas SPT-028, en la siguiente dirección Calle 151 No. 11 A – 25 BOGOTA.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante el Director Territorial Caldas (según el artículo 17 de la Ley 1437 del 2011), el cual se podrá interponer por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del termino de publicación, según el caso (según el artículo 76 de la ley 1437 del 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Manizales – Caldas, a los veintidós (22) días, del mes de enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ

Director Territorial Caldas

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas (ACC)
Revisó: Claudio Barreiro Narváez-Profesional Especializado (E), Héctor Mauricio Torres Álvarez-Director Territorial Caldas
Aprobó: Héctor Mauricio Torres Álvarez-Director Territorial Caldas
Fecha de elaboración: 22/01/2018
Número de radicado que responde: 20173170024082
Tipo de respuesta Total () Parcial ()

~~Handwritten scribbles~~

Handwritten scribbles